

-EDICTO- POR TRES DIAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que atento la autorización concedida por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires con fecha 9 de Marzo de 2016 (JCC27/2015) y lo dispuesto por el Acuerdo N° 3397, y Res 2049/12, fíjase el día 23 de Junio de 2017, a las 10.00 hs para la destrucción de 335 expedientes, iniciados entre los años 1984 y 2003 inclusive, pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, (juzciv2-LZ@jusbuenosaires.gov.ar) sito en Calle Camino Negro y Larroque , Planta Baja de la Ciudad de Banfield , de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00 hs. Según establece el art 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante éste Juzgado dentro de los veinte (20) dias corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del presente oficio, según fuere el caso, a que se refiere el art. 119 del Ac 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses y/o la revocación de la autorización de destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art 116 del Acuerdo 3397/08

LOMAS DE ZAMORA 30 DE MARZO DE 2017

EMA SAPIA
SECRETARIA
JUZ. CIV. COM. N°2 LZ

